

# Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Bogotá, 17/05/2016

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION
CALLE 11 No. 4 - 33 OFICINA 202
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

Al contestar, favor citar en el asunto, este No. de Registro 20165500333851 2 0 1 6 5 5 0 0 3 3 3 8 5 1

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 12679 de 05/05/2016 por la(s) cual(es) se ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Transito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI		NO X
Procede recurso de apelación ante el S hábiles siguientes a la fecha de notificad		nte de Puertos y Transporte dentro de los 10 días
SI		NO X
Procede recurso de queja ante el Super siguientes a la fecha de notificación.	rintendente de	e Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles
SI		NO X

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutiva del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado. Transcribió: Yoana Sanchez\*\* C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

### REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### MINISTERIO DE TRANSPORTE

### SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N

No.

012679

def 5 MAY 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. - UNITRANS S.A. EN LIQUIDACION, identificada con 836000504-3

# EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y el artículo 9 del Decreto 173 de 2001

#### **CONSIDERANDO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de vigilar, inspeccionar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de vigilancia, inspección y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

En virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

De conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación..."

## RESOLUCIÓN No. 0 1 2 6 7 9 Del 0 5 MAY 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. UNITRANS S.A. EN LIQUIDACION, identificada con 836000504-3

"Permitir la operación de vehículos con mercancías que excedan las dimensiones permitidas, sin portar el permiso correspondiente."

Resolución 4100 del 28 de diciembre de 2004, "Por la cual se adoptan los límites de pesos y dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carretera, para su operación normal en la red vial a nivel nacional."

Resolución 1782 del 08 de mayo de 2009, "Por la cual se modifica el artículo 8º de la Resolución 4100 del 28 de diciembre de 2004."

#### IV. PRUEBAS

INFORME	FECHA	PLACA
365903	20 de enero de 2014	TKE-572

Teniendo en cuenta que el Informe Único de Infracción al Transporte N° 365903 de fecha 20 de enero de 2014 hace parte del acervo probatorio que obra en el expediente, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de Carga UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. UNITRANS S.A. EN LIQUIDACION identificada con NIT. 836000504-3.

#### V. FORMULACIÓN DE CARGOS

Cargo Único: La empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de Carga UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. - UNITRANS S.A. EN LIQUIDACION, identificada con NIT. 836000504-3, presuntamente transgredió lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción 591 esto es, "(...)Cuando se compruebe que el vehículo excede los límites permitidos sobre dimensiones, peso o carga. (...)" de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte, en concordancia con el código 561 de la misma Resolución que prevé "(...) Permitir la operación de vehículos con mercancías que excedan las dimensiones permitidas, sin portar el permiso correspondiente. (...)", acorde con lo establecido en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, modificado por el artículo 96 de la Ley 1450 de 2011; toda vez que presuntamente el vehículo de servicio público de TKE-572, transportaba mercancías excediendo las dimensiones permitidas, sin portar el permiso correspondiente, el día de los hechos mencionados, según el acervo probatorio allegado.

Así las cosas, de acuerdo a lo normado en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996, "cuando se tenga conocimiento de la comisión de una infracción a las normas de transporte, la autoridad competente abrirá investigación en forma inmediata mediante resolución motivada contra la cual no cabrá recurso alguno", ante la presunta violación a la precitada normatividad, esta Superintendencia procede a iniciar investigación administrativa a la empresa UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. - UNITRANS S.A. EN LIQUIDACION, con el fin de determinar su responsabilidad en los hechos ya mencionados.

# RESOLUCIÓN NO 1 7 6 7 9 Det 5 MAY 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. UNITRANS S.A. EN LIQUIDACION, identificada con 836000504-3

administrativo, conforme al artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracciones de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los

0 1 7 6 7 9 0 5 MAY 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ANDRÉS ESCOBAR FAJARDO

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: John Edison Herrera Lizcano líder de proceso IUIT SIS

Revisó: Mauricio Castilla Pérez.

Aprobó: Carlos Andrés Álvarez Muñeton Coordinador de Investigaciones a IUIT

C:\Users\johnherrera\Documents\Apertura

NFOR LEGISLAND CO.	A COLOR OF STATE OF S
VACIONARIO DO SELECTION DE LA COMPANSION	nela Racio Con Go.
ABCDEFGHIJK ABGDEFGHIJK	E M N O P O R S T U V W X Y Z
0 1 2 3 4 7 8 7 6 6 0 1 2 3 4 5 6 7 8 6 0 1 7 3 4 5 6 7 8 6 0 1 7 3 4 5 6 7 8 6	D 1 2 5 4 5 6 7 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9
ALTICHOVIL SEALON BUS MESSINS BUSETA VOLCESS CAMPERO CAMONITRACEDS CAMONETA OTBO	SPECHIOSPASHED
MOTORY SMILLARES  SPIRAL CONDUCTOR  EXPLOSION SONOTONIA COMPANY	Cali C3. 85-03-2016 Exar Man Olyeros Calden
PLACANO.  PLACAN	US RECEIVADRICITA O BIDDICTURISME DIRECTO DADANAS PARA RETARDAS (CONTRETACTO DE DES DE CALONAS PARA RETARDAS (CONTRETACTO DE DECENSIONO DE DECENSIONO DE DECENSIONO DE DECENSIONO DE DECENSIONO DE DECENSIONO DE DECENSION
ON SCALE OF SA	
Sugar in transport	Pulls y tenerous
PRINCIPLE AGENTS  A SOCIETY AND A SOCIETY ASSOCIATION	TERROR TENED

### Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social

UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. UNITRANS S.A. EN LIQUIDACION

Sigia

Cámara de Comercio

CARTAGO 00000341**5**7

Número de Matricula Identificación

Total Activos

NIT 836000504 - 3

filtimo Año Renovado Fecha de Matrícula 2003 20010425 ACTIVA

Estado de la matricula Tipo de Sociedad

SOCIEDAD COMERCIAL
SOCIEDAD ANONIMA

Tipo de Organización 9 Categoría de la Matrícula 9

SOCIEDAD Ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL Ó ESAL

538164160,00

Utilidad/Perdida Neta Ingresos Operacionales 0,00 0,00 0,00 No

Empleados Afiiiado

#### Actividades Económicas

\* 4923 - Transporte de carga por carretera

#### Información de Contacto

Municipio Comercial

Direction Comercial
Telefono Comercial

Municipio Fiscal Dirección Fiscal

Teléfono Fiscal
Correo Electrónico

CARTAGO / VALLE DEL CAUCA

CL 11 = 4-33 OF 202

2116868

CARTAGO / VALLE DEL CAUCA

CL 11 # 4-33 OF 202







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20165500303421



Bogotá, 05/05/2016

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION
CALLE 11 No. 4 - 33 OFICINA 202
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

**ASUNTO: CITACION NOTIFICACION** 

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **12679 de 05/05/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad <a href="www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a>, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad <a href="www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a> en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ\*

COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES &

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO Revisó: JUAN CORREDOR

C:\Users\felipepardo\Desktop\CITAT 12495.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015



Representante Legal y/o Apoderado
UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LICADAGION
CALLE 11 No. 4 - 33 OFICINA 202

DIRECCIÓN DEFICIENTE
DESCONOCIDO

Nombre/ Razón Social SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES - Superintendenci Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio la soledad

Ciudad:BOGOTA D.C.

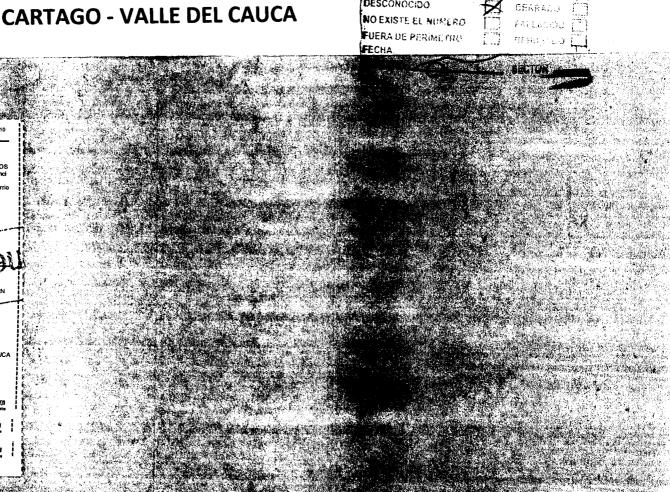
Departamento:BOGOTA D.C.

Código Postal:111311395

Envio:RN574039492CO

Ciudad:CARTAGO

Departamento: VALLE DEL CAUCA
Código Postal:762021122
Fecha Pre-Admisión:
18/05/2016 15:38:35
Ma Tresquiel: de cargo 000/2020 dd 70/05/201



HO RESIDE